



REPUBLICA DEL ECUADOR
Superintendencia de Compañías

I

RESOLUCION No. 86-2-6-4

00636

Ec. Jorge Carrera Estarellas
Director de Inspección y Analisis
ENCARGADO

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-01-1-3-00003

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CL-86-103 de 1986-01-29 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad, se establece que la Compañía ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías.

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres**, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

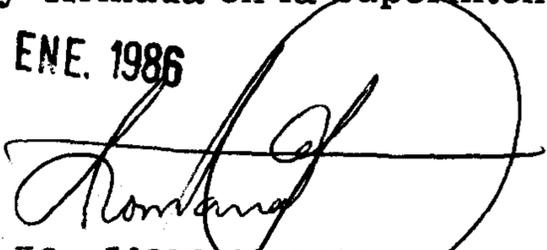
ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI, Administrador de la compañía ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A., la multa de DOS MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

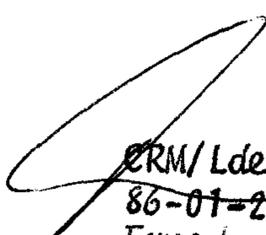
ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

29 ENE. 1986


EC. JORGE CARRERA ESTARELLAS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS
ENCARGADO


ERM/LdeC
86-01-29
Exped. N° 40443-83

MAR 20 1986

86800

ESTADIA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION



REGISTRO DE ASISTENCIA
Diligencias de Notificación

EN // Guayaquil A Febrero 20 - 1986
A LAS 12.40 HRS. NOTIFIQUE CON RESOLUCION 00636
SUSCRITO POR Elsa Ponce Carrera Gironella

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA //
de la ciudad y departamento de Guayaquil

ECURLAN. Emulsionadora de Lombrina S.A.

SUBICADO EN ESTA CIUDAD EN Vivero # 101, Guayaquil

HABIENDOLO RECIBIDO Elsa Ponce Carrera Gironella

QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE Archivero cont.

EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO

SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO

NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICINA DE Guayaquil QUE CERTIFICA

[Signature]
NOTIFICADOR

[Signature]
NOTIFICADO